

0267-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cuarenta y tres minutos del uno de marzo de dos mil veintiuno.
Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN en el cantón CORREDORES de la provincia PUNTARENAS.

Mediante resolución n.º 0390-DRPP-2020 de las catorce horas con cuarenta y seis minutos del veinticinco de noviembre del año dos mil veinte, este Departamento le indicó al partido Ciudadanos por el Bien Común que, en la estructura del cantón de Corredores, de la provincia de Puntarenas, se encontraba pendiente de acreditar los cargos de Presidente propietario, Secretario suplente, Tesorero suplente y dos Delegados Territoriales, en virtud de que, no procedían los nombramientos de los señores Ronald Jara Argüello, cédula de identidad 106350032, como presidente propietario y delegado territorial; Albert Andrés Vargas Solano, cédula de identidad 603960927, como secretario suplente y delegado territorial; y de la señora Marta Baúles Gómez, cédula de identidad 602280477, como tesorera suplente, ya que, los mismos se realizaron en ausencia. Para subsanar las inconsistencias se debían presentar las cartas de aceptación, o bien, celebrar una nueva asamblea para designar los puestos supra citados.

En fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, se recibió en la Sede Central de estos organismos electorales, las cartas de aceptación del señor Ronald Jara Argüello y de la señora Martha Baúles Gómez, ambos escritos indican el asentimiento a los puestos de *“Presidente titular y Delegado territorial”*, no obstante, estos nombramientos corresponden a las designaciones hechas al señor Jara Argüello, ya que, la señora Baúles Gómez, fue nombrada como tesorera suplente. En virtud de lo expuesto, se subsanan únicamente las inconsistencias presentadas en las designaciones del señor Jara Argüello; por lo que, este Departamento procede a acreditar los cargos de Presidente Propietario y un Delegado Territorial, con el partido de cita.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de CORREDORES, de la provincia de PUNTARENAS, por el partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN, se encuentra integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN CORREDORES**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106350032	RONALD JARA ARGUELLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
602540183	MARISOL FLORES GONZALEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
702530944	YEUDI OBETH RODRIGUEZ GONZALEZ	TESORERO PROPIETARIO
106080670	CECILIA JIMENEZ CHACON	PRESIDENTE SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
602400507	MARIA ISABEL AGUILAR MORALES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106080670	CECILIA JIMENEZ CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
702530944	YEUDI OBETH RODRIGUEZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602540183	MARISOL FLORES GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106350032	RONALD JARA ARGUELLO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: En virtud de lo expuesto, continúan pendientes de acreditación los cargos de Secretario suplente, Tesorero suplente y un Delegado Territorial.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv

C.: Exp. n.º 317-2020, partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN

Ref., No.: 1437, 2456-2020